

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de mayo de 1986.-

Vista la nota remitida con fecha 26 del corriente por ENCOTEL ARGENTINA -Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, por la cual informa / que en un plazo aproximado de sesenta (60) días se rá trasladada la Sucursal n° 44 que funciona en el Palacio de Tribunales; y

Considerando:

Que en dicha presentación solicita, / asimismo, la asignación de un espacio mínimo impres cindible para continuar prestando algunos servicios, sugiriendo para tales fines sectores actualmente ocu pados por la Dirección General Impositiva en el hall central de la planta baja.-

Que consultado el Tribunal, el mismo no estima conveniente la petición, toda vez que se- / ría necesario adaptar el local citado a los efectos de compartirlo y provocaría una mayor afluencia de público en ese sector, cercano a dependencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Co- / rreccional Federal de la Capital.-

Que, por lo demás, es escasa la dis- / tancia existente en el futuro destino (Viamonte 1535).-

Por ello, SE RESUELVE:

Hacer saber a ENCOTEL ARGENTINA.- Empre sa Nacional de Correos y Telégrafos que no es posible acceder a lo solicitado. Regístrese y archívese.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO